OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO AL CONTRATO CPSP-SI-002-2026

CONTRATO No	CPSP-SI-002-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA	JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
CÉDULA	1042.768.814
CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA GUIALES PULGARIN
NIT	43 913 877
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
CARGO	Secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo
OBJETO	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÈCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA SECRETARÌA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
OTROSI 1	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 31.800.000,00)
OTRO SI 001	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 15.900.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 47.700.000)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
12	02/01/2026	$ 60.950.000	$ 31.800.000

CÓDIGO	FONDO	NOMBRE
3A.2.3.2.02.02.008.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y rehabilitación de vías…
3A.2.3.2.02.02.008.11.01	01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda nueva (servicios prestados)
3A.2.3.2.02.02.008.14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios ….

RESERVA PARA LA ADICIÓN – OTRO SI 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
12	02/01/2026	$ 60.950.000	$ 15.900.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.008.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y rehabilitación de vías…	
3A.2.3.2.02.02.008.11.01	01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda nueva (servicios prestados)	
3A.2.3.2.02.02.008.14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios ….	

Entre los suscritos: JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS; identificada con Cédula de Ciudadanía No. 104278814, en su calidad de Secretaria de Infraestructura y Gestión del Riesgo; según Decreto de nombramiento 001 del 02 de enero del 2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 004 de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra CLAUDIA PATRICIA GUIALES PULGARIN; persona natural mayor de edad, identificada con NIT. 43 913 877, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato de prestación de servicios de apoyo **CPSP-SI-002-2026**, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el 07/01/2026; el Contrato **CPSP-SI-002-2026**, cuyo objeto es CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÈCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA SECRETARÌA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.

b) Dicho Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se celebró con la señora CLAUDIA PATRICIA GUIALES PULGARIN, identificado con NIT número 43 913 877

c) El Contrato **CPSP-SI-002-2026;** se ha celebrado por un plazo inicial de SEIS (06) MESES

d) Que el Contrato se ha celebrado inicialmente por un valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 31.800.000,00).

e) Que el supervisor del Contrato solicita la expedición del OTROSI 001 al Contrato de prestación de servicios de apoyo **CPSP-SI-002-2026,** con el fin de prorrogar y consecuentemente adicionar el Contrato, argumentando lo siguiente:

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN OTRO SÍ AL CONTRATO CPSP-SI-002-2026

Yarumal, junio 06 de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Yarumal

Referencia: **CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÈCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA SECRETARÌA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL**

Asunto: **SOLICITUD OTROSI 1 DEL CONTRATO CPSP-SI-002-2026**

Cordial saludo,

Yo, JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1042.768.814, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO CPSP-SI-002-2026, solicito a ustedes se lleve a cabo modificación al contrato en referencia, en aras de ampliar el plazo contractual y adicionar recursos

Actualmente, se evidencia la necesidad de suscribir una prórroga y subsidiariamente, la adición de recursos con el fin de cumplir con el desarrollo de los objetivos plasmados en las especificaciones técnicas del contrato toda vez que es fundamental para la secretaría contar con un profesional que coadyuve con el seguimiento de las diferentes obras que se lleven a cabo en el Municipio, entre otros, por lo tanto, se solicita lo siguiente:

ADICIÓN POR: **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 15.900.000)**
PLAZO HASTA: **TRES (03) MESES**

Solicito comedidamente se realice modificación al contrato en referencia en prórroga (plazo) y subsidiariamente la adición presupuestal, avalando la propuesta de la supervisión del contrato.

Cordialmente,

JUAN DAVID UNATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física

f) Qué, con fecha del 06/06/2026; se envía comunicación por parte del contratista, avalando la modificación del contrato en los siguientes términos:

AVAL PARA LA SUSCRIPCIÓN OTRO SÍ AL CONTRATO CPSP-SI-002-2026

Yarumal, junio 06 de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Yarumal.

Referencia: **CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÈCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA SECRETARÌA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL**

Asunto**: SOLICITUD OTROSI 1 DEL CONTRATO CPSP-SI-002-2026**

Cordial saludo,

Yo, CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN identificada con la cédula de ciudadanía N° 43 913 877, actualmente tengo suscrito con la administración municipal y la Secretaría de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo, el contrato de la referencia, cuyo plazo de finalización es el día treinta (30) de junio de 2026.

Avalo la prórroga y subsidiariamente la adición presupuestal mediante OTRO SÍ 001 del contrato de referencia, teniendo en cuenta la propuesta de la supervisión del contrato.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
CC 43 913 877

g) Que con fecha del 06/06/2026; la supervisión allega a la oficina de contratación los estudios previos de justificación del OTROSI 001.

h) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto.

i) Que tanto EL CONTRATISTA, como la supervisora del Contrato y la ordenadora del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.

j) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad han decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato **CPSP-SI-002-2026,** mediante las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA – **ADICIONAR** Se adiciona al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **CPSP-SI-002-2026,** el valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 15.900.000), modificando específicamente la "*Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago del Contrato*"

Cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago.

El valor del presente contrato se fija en CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 47.700.000)

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de Actas parciales de avance, de la siguiente manera:

1. Enero: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
2. Febrero: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
3. Marzo: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
4. Abril: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
5. Mayo: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
6. Junio: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
7. Julio: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
8. Agosto: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)
9. Septiembre: CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)

Dichos desembolsos serán realizados de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: Presentación de cuenta de cobro o factura legal. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario. Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato. Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

Lo anterior de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, dineros estos que serán canceladas previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión, el recibido a entera satisfacción, el acta de pago elaborada por parte del supervisor del contrato y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y locales correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. Consecuente a la cláusula anterior, MODIFICAR la "Cláusula 26 – Registro y apropiaciones presupuestales", incluyendo los recursos que se adicionan al presente contrato y su respectiva información presupuestal.

Cláusula que, para todos los efectos legales, se estipulará de la siguiente manera:

> Cláusula 26 – Registro y apropiaciones presupuestales EL MUNICIPIO DE YARUMAL pagará al Contratista el valor del presente Contrato de acuerdo a la siguiente imputación:

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
12	02/01/2026	$ 60.950.000	$ 31.800.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.008.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y rehabilitación de vías…	
3A.2.3.2.02.02.008.11.01	01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda nueva (servicios prestados)	

3A.2.3.2.02.02.008. 14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios ….	
RESERVA PARA LA ADICIÓN – OTRO SI 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
12	02/01/2026	$ 60.950.000	$ 15.900.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.008. 01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y rehabilitación de vías…	
3A.2.3.2.02.02.008. 11.01	01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda nueva (servicios prestados)	
3A.2.3.2.02.02.008. 14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios ….	

CLÁUSULA TERCERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **CPSP-SI-002-2026,** por el término de TRES (03) MESES; modificando específicamente la CLAÚSULA SÉPTIMA del contrato.

Cláusula que, para efectos legales, se estimará así:

> Cláusula 7 – Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será de NUEVE (09) MESES; contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-SI-002-2026,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA QUINTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA SEXTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Firma:	Firma:	Carolina Sossa Mesa Firma:
Proyectó: Daniel Steven González	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Apoyo Contratación	Cargo: secretario de Infraestructura	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		